

# Informe de fatalidad

## Un carpintero se cae desde un balcón

**Industria:** Remodelación residencial

**Puesto:** Carpintero

**Tarea:** Instalación de un plafón en el techo del balcón de un apartamento

**Tipo de incidente:** Caída

**Fecha de edición:** Mayo 30 de 2006

**Caso No.:** 05WA06501

**Reporte SHARP No.:** 71-47-2006

El 1º de noviembre de 2005, un carpintero murió cuando se cayó desde el balcón de un edificio de apartamentos. La víctima, un jornalero de 40 años había sido empleado por una semana por una compañía que se dedica a la remodelación residencial. Él y otro empleado estaban trabajando en el balcón de un apartamento en el cuarto piso, instalando el plafón en el techo de un balcón. La víctima se estiró por encima para colocar los tableros del plafón en su sitio, sosteniendo una pequeña pieza de madera de desecho en una mano y un martillo en la otra. La víctima se apoyó en el barandal temporal estándar de 2x4 del balcón con objeto de balancear su martillo, y el barandal cedió. Cayó 26 pies 9 pulgadas al suelo y fue llevado al hospital donde falleció a causa de sus lesiones.

### Requisitos/Recomendaciones

(! Indica aspectos requeridos por ley)

- ! Asegúrese de que los barandales estándar temporales son lo suficientemente seguros para soportar el peso de un trabajador que se recargue en ellos.
- ! Las reglamentaciones requieren que los barandales sean capaces de soportar una fuerza de al menos 200 libras, aplicadas a una distancia de 2 pulgadas de la orilla superior, en cualquier dirección hacia afuera o hacia abajo. Esto puede requerir la instalación de algún refuerzo intermedio.
- Los barandales temporales deben ser construidos únicamente por personal competente que sea competente en el diseño y construcción apropiados de barandales temporales.
- Inspeccione diariamente los barandales temporales para asegurar su integridad estructural y estar seguro de que los barandales no se han dañado durante el proceso de construcción.
- ! En donde los barandales pueden recibir esfuerzos mayores, el patrón debe incrementar la fuerza en concordancia, mediante el uso de materiales más pesados o mayores de refuerzos.
- Los barandales pueden no proporcionar una protección adecuada si el trabajador debe estar a una altura mayor que el nivel de piso. Cuando se realicen trabajos por encima, se debe evaluar la necesidad de usar protección contra caídas o la posible utilización de un elevador de tijera.

**Estadísticas de todo el Estado** Esta fue la muerte número 67 de 79 muertes accidentales relacionadas con el trabajo, ocurridas en el Estado de Washington durante el año 2005 y fue la muerte número 7 de un total de 9 relacionadas con la construcción.

*\*Este boletín fue desarrollado por el Departamento de Labor e Industria del Estado de Washington para informar tanto a los patrones como a los empleados en forma oportuna acerca de la muerte trágica de un trabajador en el Estado de Washington. Lo alentamos a que considere la información de este boletín cuando tome decisiones relacionadas con seguridad o cuando haga recomendaciones para su empresa o para las personas a quienes representa. La información de este aviso se basa en datos preliminares SOLAMENTE y no representa una determinación final con respecto a la naturaleza del incidente o a la determinación final de la causa de muerte.*

Desarrollado por los programas de Evaluación de Control y Evaluación de Fatalidades en el Estado de Washington (FACE) y Ley de Seguridad y Salud Industrial (WISHA) en el Departamento de Trabajo e Industrias del Estado de Washington. El Programa FACE es financiado por un subsidio del Instituto Nacional de Salud y Seguridad Ocupacional (NIOSH). Para información adicional póngase en contacto con el programa de Evaluación e Investigación de Seguridad y Salud para Prevención (SHARP), 1-888-667-4277, <http://www.lni.wa.gov/Safety/Research/FACE>.



Ilustración El balcón del apartamento con un barandal temporal reconstruido después del incidente.